Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el actor en la causa PEREZ, RUBEN FLORENTIN c/ ALTAMIRANO, DIEGO ARMANDO s/DAÑOS Y PERJUICIOS(ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE)", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió adecuadamente con el requisito exigido por el art 5° del reglamento aprobado por acordada 4/2007, ni con exigido por el art. 7°, inc. c, del citado reglamento.

Por ello, se desestima esta presentación directa. Notifíquese y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por **RUBEN FLORENTIN PEREZ,** representado por el **Dr. MATIAS OSVALDO POSCA.**

Tribunal de Origen: **CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL - SALA L.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 28.**